

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 8

DÍA 20 DE FEBRERO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veinte de Febrero de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2008.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 13 de febrero de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL I.B.I. URBANA Y TASA DE ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2007

Dada cuenta de las altas remitidas por el Centro de Gestión Catastral concernientes a inmuebles que han sufrido alteraciones catastrales -nuevas construcciones, edificios, o instalaciones, modificaciones de planeamiento y gestión urbanística o cambios de titularidad catastral-, con trascendencia tributaria en el I.B.I. De naturaleza Urbana y en la Tasa de Alcantarillado.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las siguientes liquidaciones de I.B.I. Urbana y Tasa de Alcantarillado:

<u>Expediente</u>	<u>Importe</u>	<u>Expediente</u>	<u>Importe</u>
4/IB/2008	770,98	5/IB/2008	130,79
2/AL/2008	10,07	6/IB/2008	158,59
3/AL/2008	12,21	48/IB/2008	212,84
4/AL/2008	16,38	7/IB/2008	178,19
5/AL/2008	13,72	8/IB/2008	205,42
6/AL/2008	15,81	9/IB/2008	212,84
7/AL/2008	16,38	10/IB/2008	178,19
8/AL/2008	13,72	11/IB/2008	207,89
9/AL/2008	16,00	12/IB/2008	178,19
10/AL/2008	13,72	13/IB/2008	168,29
11/AL/2008	12,95	14/IB/2008	202,94
12/AL/2008	15,62	15/IB/2008	213,65
13/AL/2008	16,44	16/IB/2008	203,01
14/AL/2008	15,63	17/IB/2008	185,69
15/AL/2008	14,29	18/IB/2008	225,29
16/AL/2008	17,34	19/IB/2008	178,19
17/AL/2008	13,72	20/IB/2008	168,29
18/AL/2008	12,95	21/IB/2008	202,94
19/AL/2008	15,62	22/IB/2008	217,13
20/AL/2008	16,71	23/IB/2008	189,70
21/AL/2008	14,60	24/IB/2008	203,62
22/AL/2008	15,67	25/IB/2008	222,28

23/AL/2008	17,11	27/IB/2008	113,94
24/AL/2008	17,54	28/IB/2008	108,68
25/AL/2008	16,73	29/IB/2008	108,68
26/AL/2008	16,73	30/IB/2008	117,37
27/AL/2008	18,06	31/IB/2008	118,16
28/AL/2008	18,19	32/IB/2008	113,14
29/AL/2008	17,41	33/IB/2008	59,25
24/AL/2007	4,56	34/IB/2008	67,04
30/AL/2008	5,16	35/IB/2008	85,75
31/AL/2008	6,60	36/IB/2008	318,16
32/AL/2008	24,49	37/IB/2008	252,33
33/AL/2008	19,42	38/IB/2008	318,16
34/AL/2008	24,49	39/IB/2008	252,33
35/AL/2008	19,42	40/IB/2008	110,70
36/AL/2008	8,52	41/IB/2008	123,17
37/AL/2008	9,48	42/IB/2008	115,38
38/AL/2008	8,88	43/IB/2008	310,95
39/AL/2008	23,93	44/IB/2008	310,95
40/AL/2008	23,93	45/IB/2008	310,95
41/AL/2008	23,93	46/IB/2008	310,95
42/AL/2008	23,93	47/IB/2008	313,81
43/AL/2008	24,15	48/IB/2008	313,81
44/AL/2008	24,15	49/IB/2008	313,81
45/AL/2008	24,15	50/IB/2008	310,95
46/AL/2008	23,93	51/IB/2008	310,95
47/AL/2008	23,93	52/IB/2008	313,81
48/AL/2008	24,15	53/IB/2008	313,81
49/AL/2008	24,15	54/IB/2008	313,81
50/AL/2008	24,15	55/IB/2008	310,95
51/AL/2008	23,93	56/IB/2008	310,95
52/AL/2008	23,93	57/IB/2008	310,95
53/AL/2008	23,93	58/IB/2008	310,95
54/AL/2008	23,92	59/IB/2008	28,63
60/IB/2008	28,63	61/IB/2008	12,73
62/IB/2008	11,58	63/IB/2008	18,25
55/AL/2008	1,40	64/IB/2008	18,25
56/AL/2008	1,40	65/IB/2008	18,25
57/AL/2008	1,40	66/IB/2008	18,25
58/AL/2008	1,40	67/IB/2008	18,25
59/AL/2008	1,40	68/IB/2008	18,25
60/AL/2008	1,40	69/IB/2008	18,25

61/AL/2008	1,40	70/IB/2008	18,25
62/AL/2008	1,40	71/IB/2008	73,28
63/AL/2008	5,64	72/IB/2008	99,79
64/AL/2008	7,68	73/IB/2008	68,60
65/AL/2008	5,28	74/IB/2008	299,01
66/AL/2008	23,01	75/IB/2008	299,01
67/AL/2008	23,01	76/IB/2008	594,45
68/AL/2008	45,76	77/IB/2008	33,72
78/IB/2008	33,71	79/IB/2008	33,71
80/IB/2008	33,71	81/IB/2008	33,71
82/IB/2008	33,71	83/IB/2008	33,71
84/IB/2008	33,71		

3.2.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.008

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
298	14/08/07	1º	53,80
299	21/01/08	PARCELAS DE TERRENO N° 43 Y N° 43-1	1.109,56
300	05/06/07	3ºG Y TRASTERO 25	62,54
301	05/06/07	3ºG Y TRASTERO 25	12,51
302	31/05/07	2º IZDA	35,36
303	25/05/07	2º DCHA	35,36
304	15/11/07	TERRENO CON EDIFICACION	260,63
305	24/05/07	4º IZDA	34,48
306	07/06/07	GARAJE 33	8,31
307	27/06/07	2º Y TRASTERO	586,61
308	08/06/07	GARAJE 13 EN SOTANO	0,00
309	08/06/07	GARAJE 14 EN SOTANO	0,00
310	22/06/07	1ºA	498,15

311	22/06/07	4° PISO	84,03
312	21/06/07	PB C	208,21
313	12/06/07	ESTUDIO EN ATICO	0,59
314	02/04/07	LOCAL E2	789,19
315	17/04/07	GARAJE 18 EN SOTANO	0,00
316	12/04/07	MITAD INDIVISA DEL 2°C	129,83
317	19/04/07	CASA	281,96
318	05/05/07	GARAJE 28	23,54
319	10/05/07	GARAJE 28	31,54
320	10/11/06	TERRENO	46,98
321	12/06/06	CHALET CON TERRENO	0,00
322	07/11/06	PARCELA DE TERRENO	0,00
323	01/09/05	CUARTO EN PB N° 2	22,55
324	25/01/07	2°C	0,00
325	25/01/07	GARAJE 21	0,00
326	25/01/07	1°J	947,82
327	25/01/07	LOCAL PB IZDA	1.877,16
328	25/01/07	PB IZDA	1.290,55
329	25/01/07	LOCAL PB	851,01
330	25/01/07	LOCAL PB	0,00
331	25/01/07	LOCAL ALMACEN EN PB	0,00
332	25/01/07	PARCELA DE TERRENO	0,00
333	25/04/07	4,52% DE PARCELA A-1 DE LA U.E. 28.1	34,11
334	05/06/07	GARAJE 21	185,91
335	18/06/07	PARCELA CON VIVIENDA	0,00
336	28/12/07	LOCAL COMERCIAL EN PB	374,99
337	20/12/07	SOLAR	388,55
338	20/12/07	PB	30,52
339	20/12/07	VIVIENDA 1° Y TRASTERO IZDA	12,30
340	20/12/07	VIVIENDA 2° Y TRASTERO DCHA	12,30
341	20/12/07	VIVIENDA 3° Y TRASTERO INTERIOR	12,30
342	20/12/07	CASA	66,21
343	27/12/07	UNIFAMILIAR DCHA EN PARCELA 11 DE LA U.E.10 Y TERRENO	158,94
344	27/12/07	UNIFAMILIAR IZDA EN PARCELA 14 DE LA U.E. 10 Y TERRENO	158,94
345	30/08/07	TERRENO	984,01
346	13/11/07	SOLAR	0,00
347	16/08/07	LOCAL IZDA EN PB Y BODEGA	56,20

348	30/08/07	3ºA Y TRASTERO	264,84
349	13/09/07	MINIAPARTAMENTO 47 IZDA	237,21
350	17/02/06	CHALET 26	228,88
351	18/09/07	3º DCHA	183,83
352	20/09/07	VIVIENDA B-6	49,69
353	24/09/07	1ºA Y TRASTERO 6	478,25
354	03/02/05	6ºA	73,26

TOTAL PERÍODO: 13.273,51

TOTAL.....: 13.273,51

4.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA EN EL RECURSO DE SUPPLICACIÓN Nº 206/07 INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LOGROÑO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 1128/06

Vista la Sentencia nº 224/07 dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja cuyo fallo desestima el recurso de suplicación interpuesto por la representación procesal del Excmo. Ayuntamiento de Haro contra la Sentencia de 5 de Junio de 2.007, dictada en autos nº 1128/06 por el Juzgado de lo Social nº 2 de La Rioja en reclamación de cantidad, confirmatoria de esta última y en la que se condena al recurrente a abonar la cantidad de seiscientos euros en concepto de honorarios.

Visto el testimonio de la Sentencia nº 297/07 de cinco de Junio de 2.007, dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Logroño.

Visto el testimonio de la Sentencia nº 224/07 de dos de Octubre de 2.007, dictada en el recurso de Suplicación por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Visto el escrito presentado con fecha 1 de Febrero de 2.008 por D. Oscar Urretxo Fernández de Betoño, en representación de D. Miguel Ángel Villanueva Negueruela.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2.007, publicado en el B.O.R de 19 de Julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1).- Ejecutar en sus propios términos el fallo contenido en la citada sentencia, que dispone literalmente lo siguiente:

Que, estimando la demanda promovida por D. Miguel Ángel Villanueva Negueruela frente al Excmo. Ayuntamiento de Haro, en materia de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 2.349,80 euros, más el 10% de interés por mora.

Se condena a abonar al Letrado impugnante del recurso la cantidad de seiscientos euros en concepto de honorarios.

2).- Abonar a D. Miguel Ángel Villanueva Negueruela la cantidad de 2.349,80 euros más 234,98 euros en concepto del 10% de interés por mora.

3).- Abonar a D. Oscar Urretxo Fernández de Betoño, Letrado del recurrente, la cantidad de seiscientos euros (600 €) en concepto de honorarios.

4).- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención para que proceda al pago de las cantidades señaladas.

5).- Notificar el presente acuerdo a D. Miguel Ángel Villanueva Negueruela y a D. Oscar Urretxo Fernández de Betoño.

5.- SOLICITUD DE D^a. ESTHER GABARRI GABARRI.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a. Esther Gabarri Gabarri, solicitando que la fosa nº 43 de la calle San Pablo del Cementerio Mpal., que figura a nombre de la solicitante y de Vicente Gabarri Gabarri, se le añada e Hijos.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

autorizar dicho cambio , figurando la fosa nº 43 de la calle San Pablo a nombre de Esther Gabarri Gabarri, Vicente Gabarri Gabarri e Hijos.

En este momento se incorpora a la reunión el Sr. Interventor Accidental, D. José Luis Varona Martín, quien no estaba presente al inicio de la sesión.

6.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2008 DEL CENTRO JUVENIL Y DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTE RIOJANO DE JUVENTUD DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Vista la Resolución 28 de enero de 2008 del Instituto Riojano de Juventud del Gobierno de La Rioja por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para 2008.

Visto que el Centro Juvenil desde su inauguración en 1.998 potencia diversas actividades y que éstas se han consolidado y se ha aumentado la participación de los jóvenes en las mismas.

Visto que existe partida presupuestaria para dichos fines en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2.008, en la subfunciones 46100 y 46110.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la ejecución y gasto de las siguientes actividades: talleres, culturales, convivencias, aventura, etc.

2).-Aprobar el gasto de estas actividades que asciende a 28.000 €.

3).- Solicitar al Instituto Riojano de Juventud del Gobierno de La Rioja la máxima subvención posible para la realización de dichas actividades.

4).- Solicitar al Instituto Riojano de Juventud del Gobierno de La Rioja la máxima subvención posible para gastos de personal (monitor de ocio y tiempo libre) encargado de la

realización de algunas de las actividades.

Gastos de personal..... 30.033 euros

5).- Comprometerse a asumir la financiación de aquella parte del gasto que no se subvencione.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

7.- APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL AÑO 2008 DEL CENTRO JUVENIL Y DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO RIOJANO DE JUVENTUD PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHO EQUIPAMIENTO

Vista la Resolución de 28 de enero de 2008, del Instituto Riojano de Juventud del Gobierno de La Rioja por la que se convocan las subvenciones para equipamiento de material inventariable en materia de juventud.

Visto que el Centro Juvenil potencia distintas actividades y que necesita nuevo equipamiento y renovar parte del mismo, debido al mayor número de chavales que acuden a él y la mayor participación de chavales en las actividades que se programan desde el mismo.

Visto que existen partidas presupuestarias en el Presupuesto Municipal Ordinario de 2008 para dichos fines en la subfunción 46100, capítulo VI.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el gasto del siguiente equipamiento:

Televisión, DVD, Wi, y cámara de vídeo digital.....2.000 €
Ordenador.....1.000 €
Juegos.....500 €

TOTAL 3.500 euros

2).- Solicitar al Instituto Riojano de Juventud del Gobierno de La Rioja la máxima subvención posible para la compra de dicho equipamiento.

3).- Comprometerse a asumir la financiación de aquella

parte del gasto que no se subvencione y a destinar dicho equipamiento a la finalidad de esta solicitud.

4).- Comprometerse, a destinar dicho equipamiento para la finalidad que se solicito durante un periodo mínimo de 5 años.

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

8.- APROBACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2007 POR EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN.

Visto el estado de cuentas presentado por Dña. M^a Teresa Ruiz San Francisco, Tesorera-Recaudora de este Ayuntamiento de Haro, comprensivo de los gastos e ingresos realizados en la cuenta de recaudación durante el año 2007.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda de fecha 14 de febrero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el estado de cuentas presentado, en los términos siguientes:

* A favor del Servicio de Recaudación en concepto de comisión de administración y mantenimiento	20,20 euros
* A favor del Servicio de Recaudación en concepto de gastos por devoluciones bancarias	3.851,49 euros
* A favor del Ayuntamiento, por reintegro de levantamientos de embargo de bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad	154,60 euros

* A favor del Ayuntamiento, por reintegro de levantamientos de embargo de vehículos	19,65 euros
* A favor del Ayuntamiento, por reintegro de costas en los expedientes ejecutivos tramitados a través de - las Entidades Financieras	1.526,91 euros
* A favor del Ayuntamiento, por intereses ingresados en la cuenta de Recaudación	0,00 euros
* A favor del Ayuntamiento, por incremento de patrimonio	2.203,48 euros

9.- SOLICITUD DE D. CARLOS GONZÁLEZ JUSTEL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INMOBILIARIA EKOS RIOJA, C.B., DE LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA AGENCIA INMOBILIARIA EN C/VENTILLA, 44.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Carlos González Justel, en nombre y representación de Inmobiliaria Ekos Rioja, C.B., solicitando licencia de apertura de local para agencia Inmobiliaria en C/ Ventilla, 44.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de la Comisión Municipal Informativa de Servicios y Personal celebrada el pasado día 7 de mayo de 2.007 y del Inspector de Salud Pública, de fecha 23 de enero de 2.008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de aperturas, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. Carlos González Justel, en nombre y representación de Inmobiliaria Ekos Rioja, C.B., licencia de apertura de local para agencia Inmobiliaria en C/ Ventilla, 44.

2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de

licencia de apertura de establecimientos.

10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

10.1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE "DERRIBO DE EDIFICIO EN C/SAN BERNARDO, Nº 4 DE HARO"

Dada cuenta del Proyecto de Obra de "Derribo de Edificio en C/San Bernardo, nº 4 de Haro", redactado por la empresa A+C Arquitectura Integral S.L., por encargo de este Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución por contrata de 250.617,72 euros.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 14 de enero de 2.008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el Proyecto de Obra de "Derribo de Edificio en C/San Bernardo, nº 4 de Haro".

10.2.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, DE LA OBRA DE "DERRIBO DE EDIFICIO EN C/SAN BERNARDO, Nº 4 DE HARO"

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2.008 en la que se informa sobre la conveniencia

de contratar la obra de "Derribo de Edificio en C/San Bernardo, nº 4 de Haro", según proyecto redactado por la empresa A+C Arquitectura Integral y Consultoría S.L., por un presupuesto de ejecución por contrata de 250.617,72 euros.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento de concurso abierto.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la partida número 43210.830.00 y grupo de vinculación jurídica del Presupuesto Municipal.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 14 de enero de 2.008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de junio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento de concurso abierto, con un tipo de licitación de 250.617,72 euros.

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación, por el procedimiento de concurso abierto.

3).- Exponer al público el citado Pliego de Cláusulas, por el plazo de ocho días, según lo prevenido en el artículo 230.3º de la Ley 1/03, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

4).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de veintiséis días naturales, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

10.3.- FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2007.

Visto que en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Abril de 2005, donde se acuerda aprobar el Convenio Marco entre el Gobierno de La Rioja (para el año 2005, prorrogándose tácitamente por períodos anuales) y el Ayuntamiento de Haro, por el que se encomienda a la Comunidad Autónoma de La Rioja la gestión de las ayudas otorgadas para la financiación de proyectos anuales de Cooperación para el Desarrollo.

Visto el escrito de fecha 6 de Febrero de 2008 del Gobierno de La Rioja donde se solicitan por escrito antes del 22 de Febrero el Proyecto de Cooperación al Desarrollo de mayor interés para nuestro Ayuntamiento para poder adscribirlo de acuerdo en lo dispuesto en el Convenio.

Visto que desde la Unidad de Servicios Sociales se propone seleccionar el Proyecto *Programa de formación de familias acogientes y atención integral a la infancia privada de su medio familiar o en situación de riesgo*, provincia de Sucumbiós, en Ecuador, de la ONG Huauquipura Rioja.

Visto que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 31.500.489.99 del vigente presupuesto municipal.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Que el Proyecto de Cooperación al Desarrollo seleccionado por el Ayuntamiento de Haro sea *Programa de formación de familias acogientes y atención integral a la infancia privada de su medio familiar o en situación de riesgo*, provincia de Sucumbiós, en Ecuador, de la ONG Huauquipura Rioja.

2).- Que la aportación para Proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2008 sea de 9.000 €.

3).- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal y al Gobierno de La Rioja (Consejería de Presidencia y Acción Exterior).

11.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde de cuenta de los siguientes asuntos:

-- Escrito de fecha 14 de febrero de 2008 de la Excma. Sra. Consejera de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja invitando al Sr. Alcalde a la XXVII Asamblea de Asociaciones de Personas Mayores que tendrá lugar el día 4 de marzo de 2008.

La Junta de Gobierno Local acuerda confirmar la asistencia del Sr. Alcalde y de la Sra. Concejala de Bienestar Social, D.^a María Ángeles García Blasco.

-- Comunicación de fecha 18 de febrero de 2008 de la Concejala D.^a Natalia Olarte Gamarra de ausencia durante los días 19 y 20 de febrero de 2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 14 de febrero de 2008 de la empresa "Eulen Medio Ambiente" respecto a la inminente publicación de subvenciones del Gobierno de La Rioja a los Ayuntamientos para acondicionamiento y construcción de zonas verdes urbanas y periurbanas, ofreciendo su colaboración para llevar a cabo la redacción y visado de los proyectos y futura ejecución de obras si fuera el caso.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 18 de febrero de D. Iván Sanz Miralles sobre posible ruina de un edificio en casco histórico (travesía de acceso a calle San Bartolomé, 53 por calle Linares Rivas).

La Junta de Gobierno Local acuerda que se estudie por los Servicios Técnicos de Obras si existe tal peligro.

-- Escrito de fecha 11 de febrero de 2008 del Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja confirmando los nuevos costes de los análisis de agua a partir de enero de 2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

En este momento abandonan la sesión las Concejales D.^a

Lydia Arrieta Vargas y D.^a María Ángeles García Blasco.

-- Escrito de fecha 13 de febrero de 2008 de la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja sobre deficiencias en la Escuela Oficial de Idiomas.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se traslade al Director de la Obra, D. Gustavo Piqueras Fisk, para que se solucionen los problemas de forma inmediata.

-- Escrito de fecha 13 de febrero de 2008 de D. Rafael Losada de la Fuente sobre problemas de seguridad de tráfico en la calle Cantarranas.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se traslade a la Policía Local para que estudie la solicitud.

-- Escrito de fecha 11 de febrero de 2008 del Banco de Sangre de La Rioja agradeciendo la colaboración prestada por el Ayuntamiento y su personal en las recogidas de donaciones que tuvieron lugar los días 8 y 9 de febrero de 2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informes de Ensayo de Análisis de Agua, muestras números 0800267 y 0800462, de fechas 23 de enero y 6 de febrero de 2008, remitidos por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 8 de febrero del Presidente de la Federación Riojana de Municipios adjuntando borrador de escrito que se pretende dirigir al Presidente Nacional de la Federación Española de Municipios y Provincias y al Ministerio del Interior acerca de la protección a las víctimas de violencia doméstica y de género.

La Junta de Gobierno Local comunica que se remitió a la Federación Riojana de Municipios copia de las cartas enviadas en su día por el Ayuntamiento al Delegado del Gobierno en La Rioja y Ministerio del Interior.

-- Se da cuenta de la reunión mantenida con fecha 19 de febrero de 2008 con el Presidente y Vocales del Club Voleibol Haro para cambiar impresiones sobre los problemas que puedan suscitarse con el Polideportivo de Haro, tras la cual se han emprendido una serie de acciones para intentar solventar todas las posibles dificultades que pudieran presentarse.

-- La Junta de Gobierno Local suscribe el escrito de fecha 13 de febrero de 2008 enviado a la empleada municipal D.^a Susana Romero Nanclares expresando las condolencias por el fallecimiento de su abuelo materno.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Escrito de fecha 12 de febrero de 2008 de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja remitiendo extracto de cuenta justificativo de ingresos e inversiones al 31 de diciembre de 2007 del Monte nº 222 (Las Campas y Las Conchas de San Felices).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 28 de diciembre de 2007 (entrada 18 de febrero de 2008) de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Sociales trasladando Resolución de la Consejería de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja confirmando la concesión y forma de pago por mensualidades de subvención por un total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (173.638,18 euros) para ayuda a domicilio (atención directa), dentro del Convenio Marco suscrito con el Ayuntamiento de colaboración para el desarrollo de programas e inversiones en materia de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

13.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Mª Mercedes González